



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

REQUISITOS

PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO.

1.- REQUISITOS A CUMPLIR:

- Realizar el trámite de manera personal e intransferible
- Ser residente de la Ciudad de México
- Haber perdido su empleo por causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2019, siempre y cuando la SAGARPA emita el dictamen técnico que avale dicha condición
- Ser mayor de 18 años
- Estar registrado en el Padrón de la Secretaría a cargo de dicho grupo vulnerable
- Contar con credencial emitida por la Secretaría a cargo de dicho grupo vulnerable, en su caso

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA DEMOSTRAR LA CONDICIÓN QUE INVOCA (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO).

- Credencial emitida por la Secretaría a cargo de dicho grupo vulnerable, en su caso
- Constancia que justifique la situación de desempleo por causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto.
- Constancia de posesión emitida por la Comisaría Ejidal correspondiente o autoridad competente.
- Declaratoria de dictamen técnico del siniestro invocado emitido por la SAGARPA. En el caso de trabajador agropecuario, se anexará a los documentos anteriores la copia de la identificación del productor.

3.- DOCUMENTOS PERSONALES. (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

- Credencial emitida por la Secretaría a cargo de dicho grupo vulnerable.

II. Clave Única de Registro de Población (CURP);

III. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud, puede presentar cualquiera de los siguientes:

- Recibo del servicio telefónico;

- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica;

- Recibo de impuesto predial bimestral;

- Recibo de suministro de agua bimestral;

- Recibo de gas natural;

- Recibo de televisión de paga;

- Constancia de Residencia expedida por la Alcaldía correspo

1.- REQUISITOS A CUMPLIR:

- Realizar el trámite de manera personal e intransferible

- Ser residente de la Ciudad de México

- Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1º de enero de 2017

- La edad de acceso al programa es de 18 años y hasta 67 años 11 meses

- Ser buscador activo de empleo

- Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la STyFE

- Estar inscrito en el padrón que para tales efectos emita y valide la institución competente

El apoyo será otorgado por única ocasión a la persona solicitante en esta calidad

2.- DOCUMENTACIÓN PARA DEMOSTRAR LA PÉRDIDA DEL EMPLEO. (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO). UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- Documento que acredite la baja expedida por instituciones de Seguridad Social y Reporte Informativo de Semanas Cotizadas o Expediente Electrónico o Recibos de pago que acrediten el periodo laborado

- Constancia que justifique la situación de desempleo, debidamente validada por la institución competente

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

- Pasaporte, documento de identidad o viaje
- Tarjeta de Residencia Temporal o Permanente
- Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México, expedida por la institución competente

II. Clave Única de Registro de Población (CURP) o Clave de 18 dígitos emitida por la institución competente.

III. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:

- Recibo del servicio telefónico
- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica
- Recibo de impuesto predial bimestral
- Recibo de suministro de agua bimestral
- Recibo de gas natural
- Recibo de televisión de paga
- Constancia de Residencia expedida por la Alcaldía correspondiente

**** La información de la identificación oficial vigente debe de ser idéntica a la CURP, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.**